

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25905** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000704/2008-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Consypav, S.L., con domicilio en calle Catedrático José Guillen, 59-bajo, Orihuela, Alicante, y CIF número B-53743027, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 2013 auto, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039002-1